CONTRATO N° 13/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022 "REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL", CON ID N° 413532

Entre la **MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN**, representado por el señor Intendente Municipal, el **Abg. ELVIO RAMON CORONEL GENEZ**, con C.I. Nº 3.828.524, estando en su Público Despacho ante el Secretario General, el **Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES**, con C.I. Nº 3.446.567, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **M.G. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, domiciliada en Potrero Jardín Sur, 700 Km, República del Paraguay, representada en este acto por **MARÍA DOMINGA JIMÉNEZ PEREIRA,** con Cédula de Identidad N° 4.596.656, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la obra de **"REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 413532.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2022, convocado por Juan León Mallorquín, según Resolución N° 341/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 474/2022.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná
Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Materiales de Construcción y Ferretería
RUC: 4596656-7

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná
Abg. Elvio Coronel Génez
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102802-005	Reparación de Baños	Unidad Medida Global	1		
1.1		Cambio de 2 puertas tipo placa de madera	Unidad	2	350.000	700.000
1.2		Cambio de mingitorio	Unidad	1	380.000	380.000
1.3		Cambio de tapa de registro	Unidad	1	150.000	150.000
1.4		Arreglo de Techo metálico	Unidad Medida Global	1	300.000	300.000
2	72131601-009	Juzgado de Faltas	Unidad Medida Global	1		
2.1		Colocación de piso tipo engomado	Metros cuadrados	26	57.000	1.482.000
3	72131601-012	Campo de Juego	Unidad Medida Global	1		
3.1		Pintura Epoxi, Piso Alrededor del campo de juego	Metros cuadrados	215	20.000	4.300.000
3.2		Pintura Epoxi, Bombas y Circulo central	Metros cuadrados	125	20.000	2.500.000
3.3		Pintura Epoxi, Rayas de marcación del campo de juego	Metro lineal	227	7.000	1.589.000
4	72131601-012	Puesta a Punto Locales Varios	Unidad Medida Global	1		
4.1		Pintura de pared con acrílico vinil, de pared arriba de las gradas, interior del polideportivo	Metros cuadrados	992	16.000	15.872.000
4.2		Pintura de pared con acrílico vinil, de habitación con cocina	Metros cuadrados	40	16.000	640.000
4.3		Pintura de pared con acrílico vinil, de Baño de Caballeros	Metros cuadrados	35	16.000	560.000
4.4		Pintura Semi brillo de pared, de pared interior alrededor del campo de juego, parte de abajo	Metros cuadrados	495	18.000	8.910.000
4.5		Pintura Sintética, de gradería los tres lados	Metros cuadrados	614	18.000	11.052.000
4.6		Pintura Sintética, de baranda, pasarela	Metros cuadrados	280	15.000	4.200.000
4.7		Pintura Sintética, de portón de reja	Unidad	2	50.000	100.000
4.8		Pintura Sintética, de columnas y base de cabina de transmisión	Metros cuadrados	46	15.000	690.000
Monto Total					**53.425.000**	

Son guaraníes cincuenta y tres millones, cuatrocientos veinticinco mil.-

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Materiales de Construcción y Ferretería
RUC: 4596656-7

Abg. Elvio Coronel Génez
Intendente Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de terminación de las obras es de 90 (noventa) días corridos desde la emisión del acta e inicio de obra.

La obra será llevada a cabo en: Av. Dr. Juan León Mallorquín esq. calle María Lina Aguilera de González - Distrito de Juan León Mallorquín, Según ubicación en el SIPC.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad de Operativa de Contratación (UOC).

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **NO APLICA.**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.- **(NO APLICA).**

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 120 (ciento veinte) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **APLICA**

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Materiales de Construcción y Ferretería
RUC: 4596656-7

Abg. Elvio Coronel Génez
Intendente Municipal

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, CON ID Nº 413532.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Juan León Mallorquín, República del Paraguay, a los 05 días del mes de mayo de 2022.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor:

Materiales de Construcción y Ferretería
RUC: 4596656-7

MARÍA DOMINGA JIMÉNEZ PEREIRA
Propietaria
M.G. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN